



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobado inicialmente por el ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023, el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2023 y demás documentación preceptiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, si durante el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Neila, a 20 de marzo de 2025.

El alcalde,
Marino Olave Benito